



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXI LEGISLATURA

INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Del 15 de enero al 30 de junio de 2012.

I. PRESENTACIÓN.

La división de poderes constituye la base de la organización política de las sociedades actuales, en Tamaulipas, el poder público se divide para su ejercicio en: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. El Poder Legislativo, se encomienda a una asamblea que se denomina Congreso del Estado, institución que representa los intereses del pueblo tamaulipeco, a la vez que funge como órgano regulador del quehacer legislativo adquiriendo un papel fundamental para el buen desarrollo y progreso de nuestra entidad federativa.

Ahora bien, una Legislatura, es el periodo de tres años en la que los individuos electos para conformar el Congreso del Estado deberán cumplir con las atribuciones que les confiere la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

La actual, Sexagésima Primera Legislatura, se integra por 36 Diputados que actúan desde el 1º de enero de 2011 y hasta el 30 de septiembre de 2013.

Quienes integramos la actual Legislatura concebimos al Poder Legislativo como una instancia representativa que se consolida y avanza a la par de la evolución democrática de Tamaulipas y que, aún en la diversidad ideológica, ha sabido privilegiar los acuerdos que alientan mejores condiciones de vida, para nuestros ciudadanos.

La meta principal será siempre cumplir con la responsabilidad encomendada, refrendando, a través de buenas cuentas, el cargo que honrosamente desempeñamos día con día. Por ello, en esta oportunidad damos a conocer mediante el presente informe de actividades el trabajo parlamentario desarrollado durante el Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de ejercicio Constitucional, con el ánimo de que los tamaulipecos conozcan la trascendencia de nuestra labor.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXI LEGISLATURA

II. TRABAJO PARLAMENTARIO.

Como resultado del trabajo desplegado en el presente periodo legislativo, se expidieron diversas normas legales que trascienden de manera importante en el desarrollo de nuestro Estado, su relevancia impacta aspectos tan importantes como diversos, por lo que, a efecto de presentar de manera clara las funciones parlamentarias, se han desarrollado los siguientes apartados:

- a) *Sesiones*
- b) *Trabajo en comisiones*
- c) *Actividades parlamentarias*
- d) *Síntesis temática del trabajo parlamentario*

a) SESIONES.

En este Primero Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de ejercicio Constitucional, se informa que la presente Legislatura celebró 25 de las cuales 1 corresponde a Sesión de Junta Previa, 22 a Sesiones Ordinarias, y 2 a Sesiones Solemnes, desarrollándose los trabajos de la siguiente manera:

Una vez declarada la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal, se realizó la elección de la Mesa Directiva correspondiente al mes de enero, la cual fue integrada por los Diputados ROSA MARÍA ALVARADO MONROY, RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL, BEATRIZ COLLADO LARA, y AMELIA ALEJANDRINA VITALES RODRÍGUEZ, Presidente, Secretarios y Suplente, respectivamente. Durante ese mes, se efectuaron Sesiones los días 15 y 25.

En el mes de febrero, se instaló la Mesa Directiva integrada por los Diputados ARMANDO LÓPEZ FLORES, Presidente, y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ CASTRELLÓN, como Suplente, llevándose a cabo sesiones ordinarias durante los días 1, 9, 16, 22 y 29, del citado mes.

En el mes de marzo, la Mesa Directiva se conformó por la Diputada AMELIA ALEJANDRINA VITALES RODRÍGUEZ, quien fungió como Presidenta de la misma y como Suplente la Diputada MONTSERRAT ALICIA ARCOS VELÁZQUEZ. Las sesiones correspondientes a este mes se realizaron en fechas 6, 14, 22 y 26 de la propia mensualidad, realizándose con carácter de Solemne la última de estas, con motivo de la imposición de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" para el año 2012.

Durante el mes de abril, se eligieron a los Diputados ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ y ESDRAS ROMERO VEGA, como Presidente y Suplente, respectivamente, efectuándose las Sesiones Ordinarias los días 1, 11, 18 y 24, de ese citado mes.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXI LEGISLATURA

En mayo, se instaló la Mesa Directiva integrada por los Diputados EDRAS ROMERO VEGA, como Presidente; y MAYRA MARINA ALEJANDRO OCHOA, como Suplente, llevándose a cabo Sesiones Ordinarias durante los días 3, 8, 17, 23 y 30.

En la Sesión Ordinaria realizada el 30 de mayo, se eligió la Mesa Directiva del mes de junio, resultando electos como Presidente la Diputada NORMA ALICIA TREVIÑO GUAJARDO, y como Suplente el Diputado HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ, dirigiendo así los trabajos legislativos en las fechas comprendidas de los días 7, 13, 20, y 27 del presente mes y año.

En esta Sesión se realizó la elección de la Diputación Permanente, la cual se instala el 30 de junio del actual y permanecerá en funciones hasta el día 30 de septiembre de 2012.

b) TRABAJO EN COMISIONES.

El trabajo desarrollado en Comisiones, es el eje vinculante entre los diferentes órganos internos que viabilizan la productividad y funcionalidad del legislador; en igual sentido, constituye el escenario ideal para el debate parlamentario y la respuesta adecuada a la compleja, dinámica y relevante potestad legislativa del Congreso local.

En este rubro, los referidos órganos parlamentarios desarrollaron su función legislativa a través de 71 reuniones de trabajo, llevadas a cabo en el siguiente tenor:

Comisión	Se reunió:
Gobernación	9
Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social	2
Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública	1
Administración	2
Desarrollo Social	
Cultura	3
Deporte	
Educación	2
Ciencia y Tecnología	
Salud	



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXI LEGISLATURA

Desarrollo Urbano	2
Desarrollo Sustentable	
Comunicaciones y Transportes	1
Desarrollo Rural	5
Desarrollo Industrial y Comercial	1
Turismo	
Trabajo y Seguridad Social	
Justicia	10
Derechos Humanos	
Equidad y Género	
Asuntos Fronterizos y Migratorios	
Atención a Grupos Vulnerables	1
Puntos Constitucionales	3
Patrimonio Estatal y Municipal	9
Asuntos Municipales	2
Estudios Legislativos	10
Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado	1
La Medalla al Mérito "Luis García de Arellano"	2
Comité de Información Gestoría y Quejas	
Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	1
Especial sobre la Cuenca de Burgos y el Desarrollo de Tamaulipas	
Especial de la Juventud	
Especial del Recurso Agua	
Especial de la Vivienda	
Especial para el Desarrollo del Puerto Industrial de Altamira y Sur de Tamaulipas	



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXI LEGISLATURA

Especial de Comunicación Social	
Especial para la Atención y Seguimiento de la Problemática inherente a las Tarifas de Energía Eléctrica en Tamaulipas	
Plural para que dirija los trabajos concernientes a la reelección o designación de los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, prevista en la fracción II, del artículo 128 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.	4
Total	71

c) ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS.

En el periodo comprendido del 15 de enero al 30 de junio del presente año fueron recibidas 75 iniciativas, de entre ellas se resolvieron 54 asuntos que corresponden a las propias acciones legislativas así como a diversas funciones parlamentarias constitucionales, expidiéndose 41 Decretos y 13 Puntos de Acuerdo, lo que significa que el Honorable Congreso del Estado desahogó más del 72% de las acciones legislativas recibidas, muestra de la ardua labor realizada por los Diputados que conforman este Poder Legislativo.

De las iniciativas recibidas, 18 fueron presentadas por el Titular del Ejecutivo Estatal, 3 del Poder Judicial, 19 corresponden a diferentes Ayuntamientos de la entidad; 7 de la Junta de Coordinación Política, 23 de Diputados integrantes de la Legislatura y 5 de Minutas recibidas del Honorable Congreso de la Unión.

En el rubro general, del universo de asuntos sometidos a la consideración de esta Representación Popular desde el inicio del periodo constitucional, fueron resueltos un total de 80 asuntos que corresponden a 67 Decretos y 13 Puntos de Acuerdo.

En el esquema de reformas efectuadas a la legislación vigente, fueron aprobadas modificaciones a distintos ordenamientos estatales, las cuales se precisan a continuación:

- Decreto mediante el cual se adiciona un inciso f), recorriéndose en su orden los actuales incisos f) y g) del párrafo 1 del artículo 68 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de los Códigos Civil para el Estado de Tamaulipas; de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas; Penal para el Estado de Tamaulipas; y de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se reforman los artículos 4º fracciones III y XIV, 7º fracciones II, III, IV y VI, 119 fracciones XIV y XV, 121 fracciones VII y VIII; se adicionan un capítulo



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXI LEGISLATURA

VI, al título sexto; los artículos 11 bis, 95 bis, 95 ter y 95 quáter; las fracciones XVI, XVII, XVIII, XIX y XX del artículo 119, y IX, X, XI, XII y XIII del artículo 121; y se deroga la fracción V del artículo 7º, de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas; y se adiciona el artículo 174 bis, al Código Penal para el Estado de Tamaulipas.

- Decreto mediante el cual se reforman los artículos 24, 27, 33 y 38; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 25 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.
- Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el estado de Tamaulipas; y de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas; y de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de diferentes Leyes y Códigos del Estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se reforman los artículos 401, 402 fracciones II y III, 407 fracciones XI y XVIII del Código Penal, 109 fracción XII inciso a) del Código de Procedimientos Penales ambos del Estado de Tamaulipas; se adicionan las fracciones IV al artículo 402 y XIX al artículo 407, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se reforman los artículos 18 fracciones IV y V y 139 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se reforma el artículo 200 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se reforman los artículos 27 fracción XXXIII y 34 fracciones XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se expide el Código de Procedimientos Penales del Estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se expide la Ley de Adopciones para el Estado de Tamaulipas; se reforman los artículos 77, 80, 81 y 285; y se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 414 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

Cabe señalar que de los 13 Puntos de Acuerdo, 3 corresponden a Minutas con proyectos de Decreto por las cuales se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismas que se describen enseguida en la síntesis temática del trabajo parlamentario.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXI LEGISLATURA

d) SÍNTESIS TEMÁTICA DEL TRABAJO PARLAMENTARIO.

Durante el Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, se abordaron diversos asuntos de gran relevancia para el desarrollo económico, político y social del Estado, con relación a los temas que a continuación se exponen:

• COMO PARTE DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE

El Constituyente Permanente es el órgano reformador de la Constitución General de la República que se integra conjuntamente por la Cámara del Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados con base en el artículo 135 de la propia Carta Magna, que establece que para reformar o adicionar la ley fundamental de los mexicanos se requiere la aprobación de ambas Cámaras del Congreso de la Unión y de la mayoría de los Congresos locales; al efecto esta Legislatura tuvo a bien contribuir en la resolución de las siguientes reformas constitucionales:

La inherente a la Reforma Política de nuestro país, mediante la cual se implementan cambios constitucionales en el Sistema Político Mexicano, con relación a los temas de candidaturas independientes, consulta popular, iniciativa ciudadana y preferente, plazo de revisión de la cuenta pública, ratificación por parte del Senado de Titulares de órganos reguladores del Estado, reglas de sustitución del Presidente en caso de falta absoluta, mecanismos sobre la rendición de protesta del Presidente, y la eliminación de la cláusula de gobernabilidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Esta reforma política tiene como propósito fortalecer la gobernabilidad y mejorar el desempeño de las instituciones, así como abrir nuevos cauces a la participación directa de la ciudadanía, a través de mecanismos que permitan canalizar el interés de la sociedad en los asuntos públicos más importantes del Estado y en los procesos electorales.

Así también, aprobamos las reformas constitucionales mediante las cuales se genera un mecanismo de excepción y se faculta a las autoridades federales para conocer de los delitos del fuero común, cuando éstos tengan conexidad con delitos contra periodistas, personas o instalaciones que afecten, limiten o menoscaben el derecho a la información o las libertades de excepción o imprenta.

Es decir, se dota de una facultad de atracción a las autoridades federales competentes, para intervenir cuando se trate de delitos del fuero común que por su naturaleza y su relación con los derechos humanos antes descritos, entrañen la existencia de elementos suficientes que ameriten y justifiquen el conocimiento por parte de autoridades federales.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXI LEGISLATURA

Esto es así, ya que las autoridades federales cuentan con estructuras sólidas en materia de inteligencia, energías técnicas y capacidad de investigación avanzada, para intervenir y responder con eficacia y eficiencia la atención de delitos que atentan contra el ejercicio de la libertad de expresión e información.

Otra de las Minutas de reformas a la Constitución General de la República aprobadas durante el segundo período ordinario de sesiones, lo es la concerniente a las facultades que se devuelven a la Suprema Corte de Justicia de la Nación de conocer, sustituir y resolver con carácter de inatacable, las controversias sobre límites territoriales que se susciten entre las entidades federativas en caso de no existir un convenio amistoso entre las partes ni contar con la aprobación de la Cámara de Senadores.

Lo anterior, por estimarse que la Suprema Corte de Justicia de la Nación es quien, en razón de su naturaleza jurisdiccional, cuenta con la capacidad institucional necesaria para resolver las controversias que se susciten en este sentido.

• SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA

Mención especial merece la expedición del Código de Procedimientos Penales del Estado de Tamaulipas, mediante el cual habrá de sustituirse en nuestra entidad federativa el sistema de enjuiciamiento penal mixto por el acusatorio y oral, acorde al Sistema Constitucional consagrado por el Constituyente Permanente con las reformas a la máxima norma federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008.

Este cuerpo normativo es producto del esfuerzo y la coordinación institucional que prevalece en los poderes que integran el Gobierno de nuestro Estado, y mediante el cual se brinda a la sociedad que representamos, un sistema de impartición de justicia moderno, eficiente e imparcial.

Se expidió la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tamaulipas, mediante la cual se establece un mecanismo tendente a desalentar la capacidad operativa de quienes a través de sus actividades atentan contra la paz y la tranquilidad de los tamaulipecos.

Así también, se reformaron la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas y la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de definir con exactitud las atribuciones de las instituciones policiales del Estado, así como los derechos y obligaciones de sus integrantes en el marco de coordinación con la Federación, a fin de evitar confusiones y contradicciones que afecten las acciones que en forma coordinada, despliegan las instituciones policíacas del Estado y de la Federación.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXI LEGISLATURA

Derivado de estas reformas se efectuó también la reubicación técnica del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública dentro del esquema administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a fin de que coordine administrativamente las funciones del mismo, ya que en razón de su naturaleza éstos se encuentran estrechamente vinculados a la citada dependencia.

Por otra parte, se realizaron sendas reformas a la legislación penal del Estado para tipificar y sancionar el robo a establecimientos dedicados a la industria, comercio, almacenes o bodegas, donde se resguarden contenedores o materias primas utilizadas propias del sector industrial.

Mediante esta acción legislativa se responde plenamente a un reclamo reiterado de los industriales de nuestra entidad federativa, combatiendo así la criminalidad y coadyuvar en la protección del patrimonio de uno de los sectores productivos más importantes del Estado.

Así también, se reformó el Código Penal con el objeto de sancionar a las personas que presten el servicio de transporte de pasajeros sin los permisos respectivos emitidos por autoridades competentes y su debida concesión, a fin de generar un entorno de equidad y de seguridad con relación a los trabajadores del transporte que sí cumplen con la ley.

• TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Con relación a este tema se reformó la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, para establecer la obligación de los Diputados de rendir un informe a sus representados acerca del ejercicio del encargo público, para que los ciudadanos conozcan plenamente el desempeño de sus representantes populares, lo que resulta indispensable en un sistema democrático como el nuestro, ya que de esta forma la sociedad puede revisar las acciones de sus autoridades y, en su caso, hacer valer ante las instancias jurídicas procedentes cualquier incumplimiento respecto a sus responsabilidades públicas o eventuales abusos en el ejercicio del poder.

• DESARROLLO RURAL

Se expidió una Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Tamaulipas, la cual constituye una asignatura de gran relevancia para nuestra entidad, ya que en la actualidad resulta un imperativo impostergable brindar al sector rural un cuerpo normativo que instrumente políticas, programas y acciones con una visión integral, sustentable y equitativa, para un mejor desarrollo del sector productivo del campo.

Tamaulipas es un Estado reconocido por su fuerte tradición agropecuaria, sin embargo, durante la última década los cambios macro-económicos adversos, la disminución de oportunidades de acceso a recursos institucionales de financiamiento, asistencia técnica y



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXI LEGISLATURA

equipamiento, aunado a la degradación de suelos y ausencias de alternativas tecnológicas sustentables, reafirman la necesidad de contar con un cuerpo normativo que ayude al sector rural de nuestro Estado a retomar la viabilidad de su desarrollo.

En ese sentido, la acción legislativa promovida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, representa una respuesta oportuna y vital para el desarrollo rural de Tamaulipas, con base en lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, que dentro de su contenido establece como premisa el impulso a la producción primaria como un eje fundamental para la consecución de los fines de una economía dinámica y estratégica en el desarrollo rural sustentable.

• EDUCACIÓN

Se reformó la Constitución Política local en cumplimiento a lo establecido en el artículo cuarto transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 9 de febrero del presente año, el cual establece el término de 180 días siguientes a la entrada en vigor del Decreto antes mencionado, para que las legislaturas estatales adecuen sus Constituciones y demás ordenamientos legales aplicables en la materia, con el propósito de establecer la obligatoriedad de la educación media superior en el país.

• DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS VULNERABLES

Mención especial merece en este rubro la Ley de Adopciones, a través de la cual se establecen procedimientos ágiles y seguros para regular las adopciones en nuestra entidad federativa, con lo que se propicia la incorporación de menores de edad y personas discapacitadas a un entorno familiarmente funcional y armónico.

En este renglón, se reformaron también diversas disposiciones de la legislación civil y penal del Estado con el fin de generar mayores condiciones de respeto a la dignidad de las personas y eliminar todos aquellos preceptos discriminatorios en contra de personas con alguna discapacidad física.

De igual forma, se reformaron diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social con el objeto de fortalecer la estructura y el funcionamiento del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral para la Familia en aras de brindar una mejor atención y servicio a las familias de nuestra sociedad, sobre todo a las más desprotegidas.

• ASUNTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL Y DE FINANZAS

En este apartado cabe mencionar que se aprobaron 31 autorizaciones de donaciones de bienes inmuebles tanto del Estado como de diversos municipios de la Entidad, con el propósito



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXI LEGISLATURA

de ser utilizados para el establecimiento de instituciones tendientes a coadyuvar con el desarrollo de nuestra sociedad, entre éstas cabe señalar la construcción de escuelas y centros médicos, así como también para regularizar la tenencia de la tierra en favor de sus posesionarios para dar certeza jurídica a la propiedad de su patrimonio.

Se autorizó al Ayuntamiento de Nuevo Laredo la concertación de un crédito hasta por trescientos cincuenta millones de pesos, para financiar inversiones en infraestructura pública productiva y otros conceptos en obras a favor de la sociedad de Nuevo Laredo.

Se otorgaron 2 pensiones inherentes a servidores públicos que destacan por sus servicios prestados al Estado.

• DESIGNACIONES Y NOMBRAMIENTOS

Durante este segundo período ordinario se aprobaron diversas designaciones y nombramientos de titulares de órganos fundamentales dentro de la estructura institucional del Gobierno del Estado, entre los que destacan 4 Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, el titular del Tribunal Fiscal del Estado, así como 2 Magistrados del Tribunal Electoral del Estado.

• OTROS ACTOS LEGISLATIVOS RELEVANTES

El día 26 de marzo del presente año en Sesión Pública y Solemne el Gobernador Constitucional del Estado, Ingeniero Egidio Torre Cantú, hizo entrega de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, correspondiente a este año, al ahora galardonado Ingeniero Manuel Raga Navarro, como un justo reconocimiento por su trayectoria en la rama deportiva del baloncesto a nivel nacional e internacional.

Por otro lado, durante los meses de febrero, marzo y abril el Congreso del Estado en coordinación con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, llevó a cabo un diplomado denominado “Poder Legislativo y Estado Democrático”, en el que participaron Diputados, profesionistas del Derecho y académicos; lo anterior, constituye un acto de formación académica sin precedentes, por la calidad y el nivel de los expositores que tuvieron a bien impartirlo y que son destacados juristas e investigadores reconocidos en nuestro país y el extranjero.

Del mismo modo, este congreso Estatal, recibió el informe anual de actividades correspondiente al ejercicio 2011 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, mismo que fue entregado de manos del Presidente de ese organismo, el Licenciado José Bruno del Río Cruz en cumplimiento a lo establecido por la ley de la materia.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXI LEGISLATURA

Asimismo, fue impartido en este Poder Legislativo el curso taller denominado “La Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos de junio de 2011”, impartido por el Dr. Miguel Carbonell Sánchez, en el cual se concentró la asistencia de Diputados, funcionarios del Gobierno del Estado, del Poder Judicial, académicos, abogados y de la sociedad en general. Es preciso comentar, que este curso tuvo como objetivo principal, analizar las importantes reformas efectuadas en esta materia, a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

También es menester señalar, que como parte de las actividades de capacitación que se han desarrollado a través de la Unidad de Formación Permanente, en el periodo comprendido de los meses de enero a junio, se destaca la Primera Jornada de Capacitación encaminada al fortalecimiento de la actitud de los servidores públicos del Congreso del Estado, efectuada a través de cuatro cursos de profesionalización.

III. RELACIONES INSTITUCIONALES.

En la dinámica de interrelación que de manera natural se establece entre los órganos de gobierno, entidades de la administración pública y organismos, se hace más evidente la necesidad de fortalecer los vínculos de comunicación que posibiliten un mejor desarrollo y eficiencia en nuestras actividades.

Es necesario manifestar, En este Primer Periodo Ordinario de Sesiones se realizaron, diversos actos de gran trascendencia para el Estado, en los que destacan principalmente: el 189º Aniversario de la instalación de la Diputación Provincial del Nuevo Santander, Sesión Ordina “Diputado por un Día” 2012 y la Exposición de Fotografía “Recordando a Victoria”, que se llevaron a cabo en este Palacio Legislativo.

Finalmente, es prudente aludir que esta LXI Legislatura ha tenido participación en diversos actos nacionales y binacionales tales como: entrega del Convenio General de Colaboración en Materia Bibliotecaria para impulsar los trabajos de la Red de Bibliotecas Legislativas entre el H. Congreso de los Estados Unidos Mexicanos y el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, así como la participación en 4ª Cumbre de Comercio y Transporte Américas 2020 Washington, organizada por la Conferencia Legislativa Fronteriza y la participación en la XXV Reunión de la Conferencia Legislativa Fronteriza y celebración del 10º Aniversario de la Organización, en Sacramento, California.